



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIII LEGISLATURA

Núm. 1

24 de julio de 2019

Pág. 1

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ

Sesión núm. 1

celebrada el miércoles, 24 de julio de 2019

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

1.1. Constitución de la Diputación Permanente.  
(Núm. exp. 560/000001)

1.2. Elección de la Mesa de la Diputación Permanente.  
(Núm. exp. 560/000001)

---

*Se abre la sesión a las trece horas y diez minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.  
Ruego al señor letrado que compruebe las asistencias.

*El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

## 1. CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

### 1.1. CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

(Núm. exp. 560/000001)

### 1.2. ELECCIÓN DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

(Núm. exp. 560/000001)

El señor PRESIDENTE: Tras haber comprobado las asistencias el letrado mayor, procedemos a la constitución de la Diputación Permanente del Senado y a la elección de su Mesa.

El artículo 45.1 del Reglamento del Senado establece lo siguiente: Tan pronto como se constituya definitivamente la Cámara, se procederá a constituir la Diputación Permanente, presidida por el presidente del Senado e integrada por un mínimo de veintidós miembros. La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 25 de mayo de 2019, oída la Junta de Portavoces, ha fijado en treinta y seis el número de miembros de la Diputación Permanente del Senado y, además, ha establecido su distribución entre los distintos grupos parlamentarios. Conforme al artículo 45.3 del Reglamento del Senado, cada grupo parlamentario ha comunicado la relación de los senadores designados miembros de la Diputación Permanente, tanto titulares como suplentes. Tal como prescribe el artículo 47 del Reglamento del Senado, debe procederse a la sesión constitutiva de la Diputación Permanente y a la elección entre sus miembros de dos vicepresidentes y dos secretarios, quienes, junto con el presidente del Senado, formarán la Mesa de la Diputación Permanente. El Reglamento establece que para dicha elección deberá aplicarse el procedimiento previsto en el artículo 53.3. No obstante, se han presentado las siguientes propuestas para cubrir los puestos mencionados, que podrían someterse al asentimiento de los presentes si no hay objeción, y que son las siguientes: para vicepresidente primero, la excelentísima señora Cristina Narbona Ruiz; para vicepresidente segundo, el excelentísimo señor Pío García-Escudero Márquez; para secretario primero, el excelentísimo señor Fernando Martínez López; y para secretario segundo, el excelentísimo señor Rafael Hernando Fraile.

*¿Pueden aprobarse por asentimiento? (Asentimiento).*

En consecuencia, quedan aprobadas y, en consecuencia, queda así constituida la Diputación Permanente y elegida su Mesa.

Muchas gracias.

Sin más, se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y quince minutos.*